


INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03.004	Pág. 1 de 9	Versión 03- 09-11

Palmira 20 de agosto de 2025

AVISO CONVOCATORIA No. 1151.20.03. 004 - 2025

RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022) “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira, para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, invita a las personas Naturales y Jurídicas Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:


OBJETO: “SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA DOTACIÓN DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN FISICA EN LAS SEDES CENTRAL, JOSÉ MANUEL GROOT Y EDUARDO SANTOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER teniendo en cuenta las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos (hace parte de la Formación Integral)”

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080


Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas de control de calidad respectiva y las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	MALLA DE VOLEIBOL (10 METROS LARGO * 1 METRO ANCHO) MEDIDAS OFICIALES, IMPERMEABILIZADA	2	384.000	768.000
2	MALLAS DE ARCOS DE FUTBOL SALA (4 METROS DE ANCHO * 2 METROS ALTO)	2 Pares	237.333	474.667
3	MALLAS DE AROS DE BALONCESTO CALIBRE 5	2 Pares	35.140	70.280
4	JUEGOS DE PETOS X 10 UNIDADES, DIFERENTE COLOR. DOS JUEGOS TALLA M Y DOS JUEGOS TALLA XL (a convenir color)	4	170.398	681.591

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03.004	Pág. 2 de 9	Versión 03- 09-11

5	BALONES FUTBOL SALA CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, CUBIERTA EN PVC, CÁMARA INTERIOR DE BUTILO DE DOS CAPAS, ALTA RETENCIÓN DE AIRE QUE PERMITE QUE EL BALÓN MANTENGA LA ESFERICIDAD, TERRENOS DEJUEGO RECOMENDADOS MADERA, BALDOSA Y CAUCHO LINEA SPACE , PESO 400 A 440 G, CIRCUNFERENCIA 62 A 64 CM, REBOTE 50 A 65 CM	12	108.616	1.303.395
6	BALONES DE VOLEIBOL SOFT TOUCHÉ # 5 MATERIAL DE LA CUBIERTA FABRICADO EN CUERO SINTÉTICO DE POLIURETANO (PU) LINEA V4000 RESISTENTE AL AGUA, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DE 18 PANELES LAMINADOS,CÁMARA INTERIOR EQUIPADA CON UNA CÁMARA DE BUTILO,TAMAÑO Y PESO OFICIALES YA QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES OFICIALES DE TAMAÑO 5, CON UNA CIRCUNFERENCIA DE 65 A 67 CM Y UN PESO ENTRE 260 Y 280 GRAMOS. PARA JUEGO EN SUPERFICIE Y TERRENO LISO.	12	202.400	2.428.800
7	BALONES BALONMANO COSIDO # 3 CIRCUNFERENCIA: 57 CM PESO: 402.PANELES: 38, COSIDO A MANO MATERIAL CUERO SINTÉTICO PU (POLIURETANO). LINEA H3F2200 CÁMARA INTERIOR DE LÁTEX COSTURAS REFORZADAS A MANO DISEÑO SUPERFICIE SIN NECESIDAD DE RESINA ESTRUCTURA DE 38 PANELES ALTA VISIBILIDAD PARA CONTROL Y PRECISIÓN	10	174.427	1.744.267
8	BALONES BALONCESTO # 7 CUBIERTA DE CAUCHO, FABRICADA MEDIANTE UN PROCESO DE VULCANIZADO O MOLDEADO, DISEÑO INCORPORA EL DISEÑO GIUGIARO DE DOCE PANELES, TEXTURA GRANULADA DISPUESTA EN PARALELO PARA MANTENER COHERENCIA EN EL MANEJO, ESTRUCTURA INTERNA ENMALLADO CON HILO 100% NYLON Y CÁMARA DE AIRE DE CAUCHO BUTÍLICO, CIRCUNFERENCIA ENTRE 69 Y 71 CM. PESO ENTRE 470 Y 500 GRAMOS. REBOTE AL SER INFLADO DESDE UNA ALTURA DE 1,80 M, EL BALÓN DEBE REBOTAR ENTRE 1,20 M Y 1,40 M, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE FIBA	10	100760	1.007.600,00
9	TOPES PLASTICOS BASE 19CM X 5 CM	50	3143	157.157,00

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03.004	Pág. 3 de 9	Versión 03- 09-11

10	CONOS LISOS 30 CM BASE 21CM	20	9256	185.120,00
11	ESCALERAS COORDINATIVAS 4 MTRS REGLETA FLEXIBLE DE 38CMX 3CM REATA DE 4CM TULA CIERRE PUSH	2	74770	149.541,00
12	AROS PLANOS DIAMETRO 60 SIN UNIONES	20	9741	194.829,00
			SUBTOTAL	9.165.247,00
			IVA	1.741.397,00
		VALOR PROMEDIO	TOTAL	10.906.643

NOTA: POR FAVOR AL MOMENTO DE OFERTAR ESPECIFICAR LAS MARCAS


NOTA1: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir)

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
49	49160000	49161600	49161608	Balones de voleibol
30	30190000	30191500	30191501	Escaleras
49	49210000	49211800	49211802	Aros
49	49160000	49161500	49161504	Balones de futbol
49	49220000	49221500	49221505	Mallas o redes para deportes

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$10.906.643)**, IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03.004	Pág. 4 de 9	Versión 03- 09-11

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

4. FORMA DE PAGO


la institución educativa **HAROLD EDER** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago único, de acuerdo al suministro entregado, radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor

5. CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ **SI OFRECE UN PLAZO y VALOR SUPERIOR LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.**
- ✓ Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- ✓ Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- ✓ La propuesta que presente BORRONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS se descalificara.

6. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

7. ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PUBLICA	20 DE AGOSTO DE 2025 A LA 11:00 AM	Página institucional http://ieharoldeder.edu.co/contrataciones 2025
PRESENTACION DE OFERTAS PRESENTAR MUESTRAS	22 DE AGOSTO DE 2025 HASTA LAS 11:00 AM	VENTANILLA UNICA CRA 32 No.61-96
CALIFICACION DE PROPUESTAS	22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 M	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
PUBLICACION Y TRASLADO DEL RESULTADO DE EVALUACION	22 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 02:30 PM	Página institucional http://ieharoldeder.edu.co

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03.004	Pág. 5 de 9	Versión 03- 09-11

PLAZO PARA PRESENTACION DE OBSERVACIONES	25 DE AGOSTO DE 2025 HASTA 02:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96
CELEBRACION DE CONTRATO	25 DE AGOSTO DE 2025 HASTA 03:30 PM	INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER CRA 32 No.61-96

NOTA: El presente cronograma podrá ser modificado mediante comunicado de la Institución.

7. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LAS PROPUESTAS SERAN RECIBIDAS EN LA VENTANILLA UNICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER, EN SOBRE SELLADO Y ROTULADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Número de fax
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual Número de folios de que consta
- Indicación del contenido del sobre.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora.


Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

8.1 (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO)


Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la INSTITUCION, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

1. CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes podrán seguir el modelo suministrado en el anexo No. 1 pero en todo caso, la carta deberá contener las constancias e información contemplada en dicho modelo. **SI LA CARTA DE PRESENTACIÓN NO ESTÁ FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

<p style="text-align: center;">INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <p>CONTRATACION HASTA 20 SLMV</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Financiero</p>		
		<p>Código 1151.20.03.004</p>	<p>Pág. 6 de 9</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

2. Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
3. **Fotocopia del RUT:** con fecha de generación vigente y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
4. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición no mayor a 90 días para personas naturales que tengan establecimiento de comercio o certificado de existencia y representación legal en caso de tratarse de personas jurídicas (si aplica).
5. Hoja de vida en el formato UNICO de la función publica
6. Mínimo dos Contratos y/o (3) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
8. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
9. Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
10. Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace:
https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx Nota: el listado enunciado no es taxativo. Los requisitos de capacidad jurídica requerido
11. Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
12. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el párrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).
13. Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03.004	Pág. 7 de 9	Versión 03- 09-11

14. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar de la proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>.
15. Certificado de delitos sexuales (Decreto 753 de 30 de abril de 2019, por el cual se reglamenta la Ley 1918 de 12 de julio de 2018).
16. Certificado de inhabilidades alimentarias
17. Certificado cuenta bancaria vigente
18. Presentar muestras

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

19. Formato único de Hoja de vida de la Función pública.
20. Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
21. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

8.2 OFERTA ECONOMICA O COTIZACION


El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

Pos -precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCACIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

9. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento CON EL MENOR PRECIO, más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03.004	Pág. 8 de 9	Versión 03- 09-11

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en el **decreto 4791 del 2008** y en la resolución **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** “Por Medio Del Cual se expide la Guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Palmira , para la ejecución de los Recursos de los Fondos de Servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 y se dictan otras disposiciones” aprobada por el Consejo Directivo mediante acuerdo No 1151.38.002 de fecha 1 de agosto de 2022 en aplicación a la contratación menor o igual a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los FSE”

10. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, y se le informará telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se publicará en la página web institucional, en cumplimiento a la **RESOLUCION N° 522 (Marzo 01 De 2022)** GUIA CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA CONTRATACION INFERIOR A 20 S.M.L.M.V., teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos PRECIO, CALIDAD, Y DOCUMENTOS DE TIPO LEGAL.

Mediante la minuta o contrato, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. DEL CONTRATO

Se denomina contrato a todo acto jurídico o acuerdo de voluntades que celebren los Fondos de Servicios Educativos, que sea generador de obligaciones sin importar que esté previsto en el derecho público o privado, que sea típico o atípico, o que se derive del ejercicio de la autonomía de la voluntad.


La minuta o el contrato constituyen para todos los efectos la legalidad del proceso, base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

11.1 SUPERVISION.

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

11.2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

INSTITUCION EDUCATIVA HAROLD EDER 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATACION HASTA 20 SLMV	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Financiero		
		Código 1151.20.03.004	Pág. 9 de 9	Versión 03- 09-11

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

11.3 GARANTIAS:

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo: **CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contratación con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.**

ORIGINAL FIRMADO
Mg. MARINA ELVIRA CASAS REYES
Rectora
Institución educativa HAROLD EDER